

CONTROLAR, RESGUARDAR Y VERIFICAR LA UBICACIÓN DE LOS BIENES PATRIMONIALES		PROCEDIMIENTO	
<b>CÓDIGO: REM-CAR-P07</b>			
NÚMERO DE REVISIÓN: 15	FECHA DE REVISIÓN: 20 DE SEPTIEMBRE 2024	REQ. NORMA 7.1, 7.1.3	PÁGINA 1 DE 12

## 1. OBJETIVO

Controlar, resguardar, verificar la ubicación, estado físico y buen uso de los Bienes Patrimoniales y Activos Fijos asignados para el óptimo desempeño de las actividades oficiales que realizan las áreas sustantivas y adjetivas que conforman la estructura de esta Institución.

## 2. ALCANCE

Este procedimiento inicia con la elaboración del Programa Anual de Actividades de Bienes Patrimoniales y concluye con la integración del expediente de la persona servidora pública responsable del resguardo de bienes.

## 3. REFERENCIAS

CÓDIGO	TÍTULO	TIPO DE DOCUMENTO
N/A	Ley General de Responsabilidades Administrativas.	Legal externo
N/A	Ley General de Contabilidad Gubernamental	Legal externo
N/A	Código de Ética de los Servidores Públicos de Poder Ejecutivo.	Legal externo
N/A	Principales Reglas De Registro Y Valoración Del Patrimonio (Elementos Generales) Acuerdo Por El Que Se Emiten Las Principales Reglas De Registro Y Valoración Del Patrimonio (Elementos Generales)	Legal externo
N/A	Código de Conducta de la Universidad Tecnológica de Cancún.	Legal interno
REM-DI-CRE	Lineamientos a seguir en caso de extravío de bienes.	Anexo
CAR-P07-A01	Lineamientos para el buen uso y control de bienes Patrimonio de la Universidad Tecnológica de Cancún.	Anexo

## 4. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- 4.1 El Formato de Resguardo de bienes se aplicará al personal de la Universidad Tecnológica de Cancún, excepto a personal docente de asignatura y bajo régimen de honorarios.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Jesús Alberto Pulido Ramírez Coordinador de Patrimonio y Activos Fijos	Gilbert Alexis García Bahena Jefe del Departamento de Recursos Materiales	Yaneth Faisal Padrón Encargada de la Dirección de Administración y Finanzas

CONTROLAR, RESGUARDAR Y VERIFICAR LA UBICACIÓN DE LOS BIENES PATRIMONIALES		PROCEDIMIENTO	
<b>CÓDIGO: REM-CAR-P07</b>			
NÚMERO DE REVISIÓN: 15	FECHA DE REVISIÓN: 20 DE SEPTIEMBRE 2024	REQ. NORMA 7.1, 7.1.3	PÁGINA 2 DE 12

- 4.2 Será responsabilidad de la persona servidora pública, la custodia y el uso de los bienes que se le asignen para el desempeño de sus funciones de acuerdo a los Lineamientos de Buen uso y Control de Bienes, Lineamientos a seguir en caso de robo y extravío de bienes y las Leyes señaladas en este procedimiento.
- 4.3 La persona servidora pública deberá presentar los bienes en custodia cuando se requiera inspección física de los bienes.
- 4.4 Las inspecciones físicas se realizarán de acuerdo al Programa Anual de Actividades de Bienes Patrimoniales, mismas que podrán hacerse sin previo aviso al área destino.
- 4.5 Se realizarán inspecciones físicas al año para cada área programada, revisiones por motivo de entrega-recepción de cargos públicos, revisiones por atención de auditorías internas y externas, revisiones aleatorias preventivas, revisiones por casos fortuitos o contingencia y por baja administrativa de personal.
- 4.6 Los bienes asignados a la persona servidora pública serán única y exclusivamente para el desempeño de actividades oficiales, en ningún momento podrán destinarlos para fines distintos al servicio público.
- 4.7 Para revisiones por motivo de liberación administrativa, el titular del área designará una persona que fungirá como testigo para la revisión de bienes en los casos donde aún no hay una persona sucesora en el puesto.
- 4.8 Para resarcir el daño por bienes extraviados la persona servidora pública deberá apegarse a los Lineamiento a seguir en caso de Bienes Extraviados.

## 5. DEFINICIONES

Término	Definición
<b>Formato de Resguardo</b>	Documento que detalla los bienes que quedan bajo resguardo de la persona Servidora Público. (Formato de Resguardo CAR-P07-F03).
<b>Bienes</b>	Bienes muebles, inmuebles e intangibles, propiedad de la Universidad.
<b>Resguardo</b>	Custodia de un bien propiedad de la Universidad.
<b>Costo de adquisición</b>	Es el monto pagado de efectivo o equivalentes por un activo o servicio al momento de su adquisición. Como adquisición debe considerarse también la construcción, fabricación, instalación o maduración de un activo. El costo de adquisición también se conoce como costo histórico. En la determinación del costo de adquisición deben considerarse cualesquier otros costos incurridos, asociados directa e indirectamente a la adquisición, los cuales se presentan como costos acumulados.
<b>Costo de reposición</b>	Es el costo que sería incurrido para adquirir un activo idéntico a uno que está actualmente en uso

CONTROLAR, RESGUARDAR Y VERIFICAR LA UBICACIÓN DE LOS BIENES PATRIMONIALES		PROCEDIMIENTO	
<b>CÓDIGO: REM-CAR-P07</b>			
NÚMERO DE REVISIÓN: 15	FECHA DE REVISIÓN: 20 DE SEPTIEMBRE 2024	REQ. NORMA 7.1, 7.1.3	PÁGINA 3 DE 12

Término	Definición
<b>Costo de reemplazo</b>	Es el costo más bajo que sería incurrido para restituir el servicio potencial de un activo, en el curso normal de la operación del ente público. El costo de reposición representa el costo de un activo idéntico; en cambio, el costo de reemplazo equivale al costo de un activo similar, pero no idéntico. Por ende, la distinción entre costo de reposición y costo de reemplazo se deriva de la eficiencia operativa y de los cambios tecnológicos que podrían haber ocurrido, los cuales se manifiestan en el costo de reemplazo del activo similar; empero, el activo idéntico mantendría su capacidad productiva original y, por consiguiente, éste es su costo de reposición.
<b>Depreciación</b>	Concepto contable que registra la pérdida de valor de un bien durante un periodo de tiempo de vida útil.
<b>Extravío de bien</b>	Es la acción de perder o desconocer la ubicación o destino de un bien propiedad de la Universidad

## 6. PROCEDIMIENTO

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	Elaborar Programa Anual de Actividades de Bienes Patrimoniales de acuerdo a las áreas donde se ubican los bienes.	Coordinación de Bienes Patrimoniales
2	Validar el Programa Anual de Actividades de Bienes Patrimoniales.	Jefatura del Recursos Materiales  Dirección de Administración y Finanzas
3	Notificar a las Áreas de acuerdo al Programa Anual de Actividades de Bienes Patrimoniales mediante correo electrónico las fechas y los plazos en que se efectuará la inspección física de los bienes. También se podrán realizar revisiones sin previo aviso.	Coordinación de Bienes Patrimoniales
4	Realizar inspección física de los bienes en el área de asignación en presencia de la persona Responsable de Resguardo, verifica el estado físico, el buen uso y toma fotografías de bienes de nueva adquisición de acuerdo al Formato de Resguardo CAR-P07-F03	Coordinación y/o personal de Bienes Patrimoniales
5	Presentar oportunamente los bienes que tiene bajo su custodia, siguiendo la normatividad aplicable para el buen uso de los bienes asignados.	Persona servidora pública

CONTROLAR, RESGUARDAR Y VERIFICAR LA UBICACIÓN DE LOS BIENES PATRIMONIALES		PROCEDIMIENTO	
<b>CÓDIGO: REM-CAR-P07</b>			
NÚMERO DE REVISIÓN: 15	FECHA DE REVISIÓN: 20 DE SEPTIEMBRE 2024	REQ. NORMA 7.1, 7.1.3	PÁGINA 4 DE 12

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
6	Firmar el Formato de Revisión Número CAR-P07-F05 al finalizar la revisión. En este formato se detallarán incidencias y observaciones detectadas en la revisión.	Coordinación y/o personal de Bienes Patrimoniales  Persona servidora pública
7	Revisar la información contenida en el Formato de Revisión Número CAR-P07-F05 si no hay incidencias continúa con las actividades 13 y 14 que es la actualización y firma del documento de resguardo.	Coordinación y/o personal de Bienes Patrimoniales
8	En caso que la persona Servidora Pública extravíe bienes de manera recurrente o de mal uso a los mismos, se enviará un documento de exhorto para el cuidado de los bienes.	Dirección de Administración y Finanzas.
9	En caso que existan faltantes de bienes como resultado de la revisión física se procede de acuerdo a los Lineamientos a Seguir en Caso de Extravío de Bienes REM-DI-CRE.	Jefatura de Departamento Recursos Materiales
10	Recibir el bien que se reponga o reemplace con diagnóstico técnico, mismo que será recepcionado en el almacén general.  En caso de pago a valor de mercado, o descuento de acuerdo con Cédula de Depreciación, recabar comprobante de pago.	Jefatura de Departamento Recursos Materiales
11	Enviar memorándum al Departamento de Recursos Humanos para la aplicación del descuento por concepto de bienes extraviados, detallando el importe de descuento.	Dirección de Administración y Finanzas.
12	Enviar al Departamento de Recursos Materiales el comprobante de descuento.	Jefatura del Departamento de Recursos Humanos
13	Actualizar el Inventario de Bienes y Formato de Resguardo de los Bienes en el Sistema informático vigente.	Coordinación y/o personal de Bienes Patrimoniales
14	Recabar firma de la persona Servidora Pública Responsable del Resguardo y entregarle copia del documento de resguardo.	Coordinación y/o personal de Bienes Patrimoniales
15	Integrar Expediente por persona Servidora Pública Responsable de Resguardo de Bienes.  El Expediente deberá ordenarse por área de asignación y deberá contener el documento de resguardo actualizado así como los documentos adicionales que tengan relación con el documento de resguardo.	Coordinación y/o personal de Bienes Patrimoniales
	Fin	

CONTROLAR, RESGUARDAR Y VERIFICAR LA UBICACIÓN DE LOS BIENES PATRIMONIALES		PROCEDIMIENTO	
<b>CÓDIGO: REM-CAR-P07</b>			
NÚMERO DE REVISIÓN: 15	FECHA DE REVISIÓN: 20 DE SEPTIEMBRE 2024	REQ. NORMA 7.1, 7.1.3	PÁGINA 5 DE 12

## 7. REGISTROS Y ANEXOS

CÓDIGO	TÍTULO	DEPTO. ÁREA O PERSONA QUE DEBE RETENER EL DOCUMENTO	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL
CAR-P07-F01	Formato Programa Anual de Actividades de Bienes Patrimoniales.	Departamento de Recursos Materiales	2 años	Archivo Muerto
CAR-P07-F02	Base de Datos de Bienes (Sistema de Control de Bienes)	Departamento de Recursos Materiales	2 años	Archivo Muerto
CAR-P07-F03	Formato de Resguardo	Departamento de Recursos Materiales	2 años	Archivo Muerto
CAR-P07-F04	Formato de Actualización de Resguardo	Departamento de Recursos Materiales	2 años	Archivo Muerto
CAR-P07-F05	Formato de Revisión de Resguardo	Departamento de Recursos Materiales	2 años	Archivo Muerto
CAR-P07-F06	Formato General de Préstamo Interno de Bienes	Departamento de Recursos Materiales	2 años	Archivo Muerto
CAR-P07-F07	Formato General de Solicitud de Cambio de Resguardo de Bienes	Departamento de Recursos Materiales	2 años	Archivo Muerto
CAR-P07-F08	Formato de Vale de salida de mobiliario y equipo propiedad de la Universidad Tecnológica	Departamento de Recursos Materiales	2 años	Archivo Muerto
CAR-P07-F09	Formato de Vale de Entrada de Mobiliario y Equipo Externo que no es propiedad de la Universidad Tecnológica de Cancún	Departamento de Recursos Materiales	2 años	Archivo Muerto
CAR-P07-A01	Lineamientos para el buen uso y control de bienes Patrimonio de la Universidad Tecnológica de Cancún	Departamento de Recursos Materiales	No aplica	No aplica
SIN CÓDIGO	Documento de exhorto para el cuidado de los bienes.	Departamento de Recursos Materiales	No aplica	No aplica

### OTRA FORMA DE EVIDENCIA

Memorándums dirigidos a responsables de resguardo

CONTROLAR, RESGUARDAR Y VERIFICAR LA UBICACIÓN DE LOS BIENES PATRIMONIALES		PROCEDIMIENTO	
<b>CÓDIGO: REM-CAR-P07</b>			
NÚMERO DE REVISIÓN: 15	FECHA DE REVISIÓN: 20 DE SEPTIEMBRE 2024	REQ. NORMA 7.1, 7.1.3	PÁGINA 6 DE 12

#### OTRA FORMA DE EVIDENCIA

Correo Electrónico para la Notificación de Inspección física de bienes

#### 8. HISTORIAL DE CAMBIOS

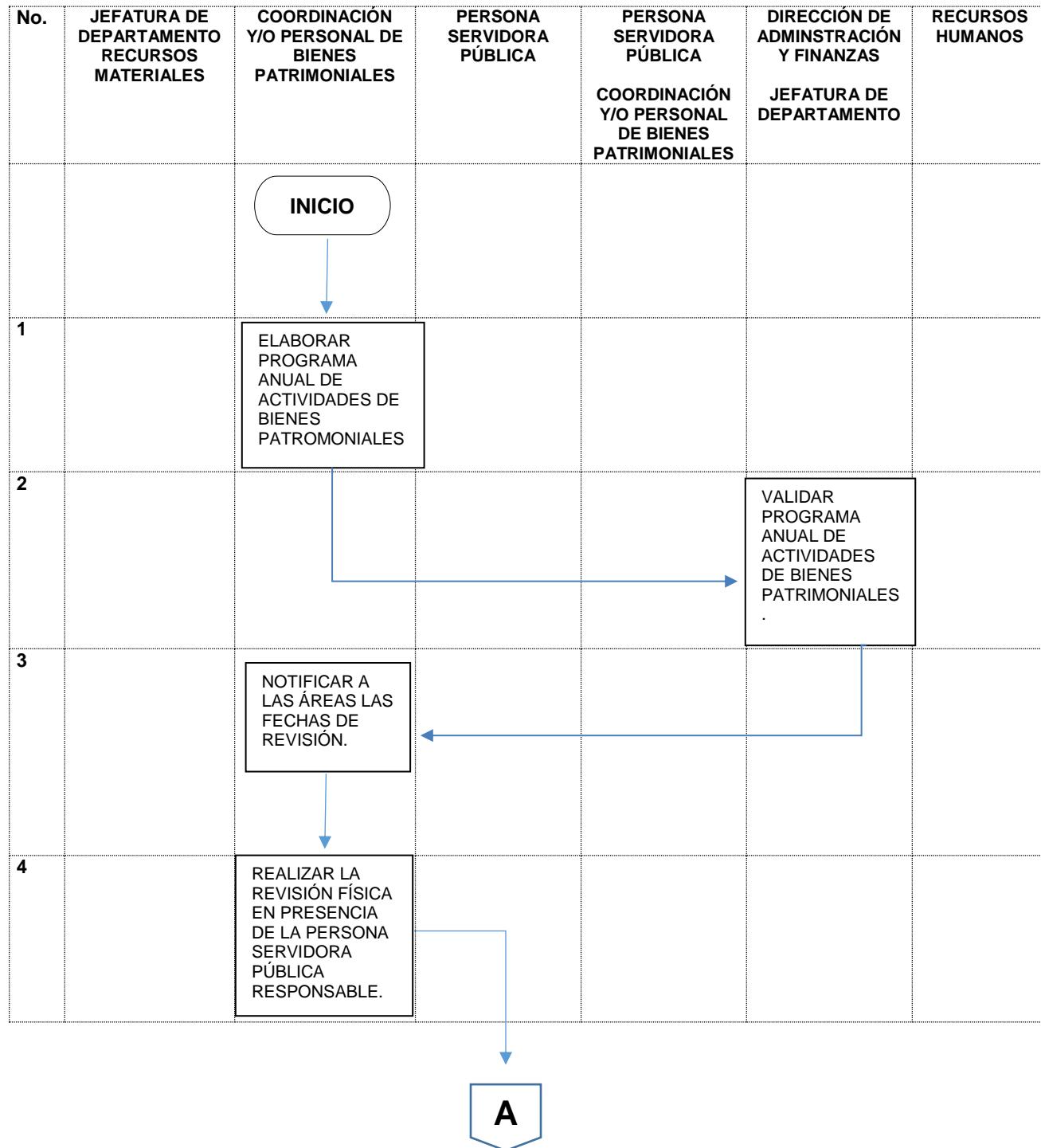
FECHA	MODIFICACIÓN
20/SEPTIEMBRE/2024	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se modifica la redacción del objetivo del presente procedimiento.</li> <li>• Se modifica la redacción de la política 4.1.</li> <li>• Se modifica la redacción de la política 4.2.</li> <li>• Se modifica la redacción de la política 4.3.</li> <li>• Se modifica la redacción de la política 4.5.</li> <li>• Se modifica la redacción de la política 4.6.</li> <li>• Se modifica la redacción de la política 4.7.</li> <li>• Se realiza actualización de pie de página.</li> <li>• Se agrega la definición extravío de bien.</li> <li>• Se modificó la redacción de responsables de las actividades 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15.</li> <li>• Se realiza la modificación del fluograma.</li> <li>• Se actualizan los Lineamientos a Seguir en Caso de Extravío de Bienes REM-DI-CRE</li> <li>• Se actualiza el formato de revisión de resguardo CAR-P07-F05</li> <li>• Se actualiza el formato general de solicitud de cambio de resguardo de bienes CAR-P07-F06</li> <li>• Se actualiza el formato general de solicitud de cambio de resguardo de bienes CAR-P07-F07</li> <li>• Se actualiza el formato general de solicitud de cambio de resguardo de bienes CAR-P07-F08</li> <li>• Se actualiza el formato general de solicitud de cambio de resguardo de bienes CAR-P07-F09</li> <li>• Se actualiza el Lineamientos para el buen uso y control de bienes Patrimonio de la Universidad Tecnológica de Cancún CAR-P07-A01</li> </ul>
10/ABRIL/2024	Se modifica apartado: Otra Forma de Evidencia
10/ABRIL/2024	Se modifica política de operación número 4.1
10/ABRIL/2024	Se modifica actividad número 16 del apartado: Procedimiento
10/ABRIL/2024	Se modifica actividad número 9 del apartado: Procedimiento
10/ABRIL/2024	Se modifica actividad número 15 del apartado: Procedimiento
10/ABRIL/2024	Se elimina actividad número 10 del apartado: Procedimiento

CONTROLAR, RESGUARDAR Y VERIFICAR LA UBICACIÓN DE LOS BIENES PATRIMONIALES		PROCEDIMIENTO	
<b>CÓDIGO: REM-CAR-P07</b>			
NÚMERO DE REVISIÓN: 15	FECHA DE REVISIÓN: 20 DE SEPTIEMBRE 2024	REQ. NORMA 7.1, 7.1.3	PÁGINA 7 DE 12

FECHA	MODIFICACIÓN
10/ABRIL/2024	Se elimina actividad número 13 del apartado: Procedimiento
10/ABRIL/2024	Se elimina actividad número 12 del apartado: Procedimiento
15/MARZO/2023	Se modificó el Formato de Revisión de Resguardo CAR-P07-F05
15/MARZO/2023	Se agrega el punto 4.8 de las políticas de operación
15/MARZO/2023	Se modifica el punto 4.5 de las políticas de operación
15/MARZO/2023	Se agrega política de operación número 4.7
15/MARZO/2022	Se modifica formato de Vale de Salida. Se modifican las actividades para los casos de bienes no localizados en la revisión. Se establece documento de exhorto para casos de extravío recurrente de bienes.
12/ABRIL/2021	Se modifica la actividad número 3, se establecen plazos para la revisión de los bienes. Se modifica la actividad número 6, se establece Carta Invitación para el cuidado de los bienes. Se modifica el flujograma de este procedimiento.
17/MARZO/2020	Se modifica la actividad número 3, se establecen plazos para la revisión de los bienes. Se modifica la actividad número 6, se establece Carta Invitación para el cuidado de los bienes. Se modifica el flujograma de este procedimiento.

CONTROLAR, RESGUARDAR Y VERIFICAR LA UBICACIÓN DE LOS BIENES PATRIMONIALES		PROCEDIMIENTO	
<b>CÓDIGO: REM-CAR-P07</b>			
NÚMERO DE REVISIÓN: 15	FECHA DE REVISIÓN: 20 DE SEPTIEMBRE 2024	REQ. NORMA 7.1, 7.1.3	PÁGINA 8 DE 12

## 9. FLUJOGRAMA

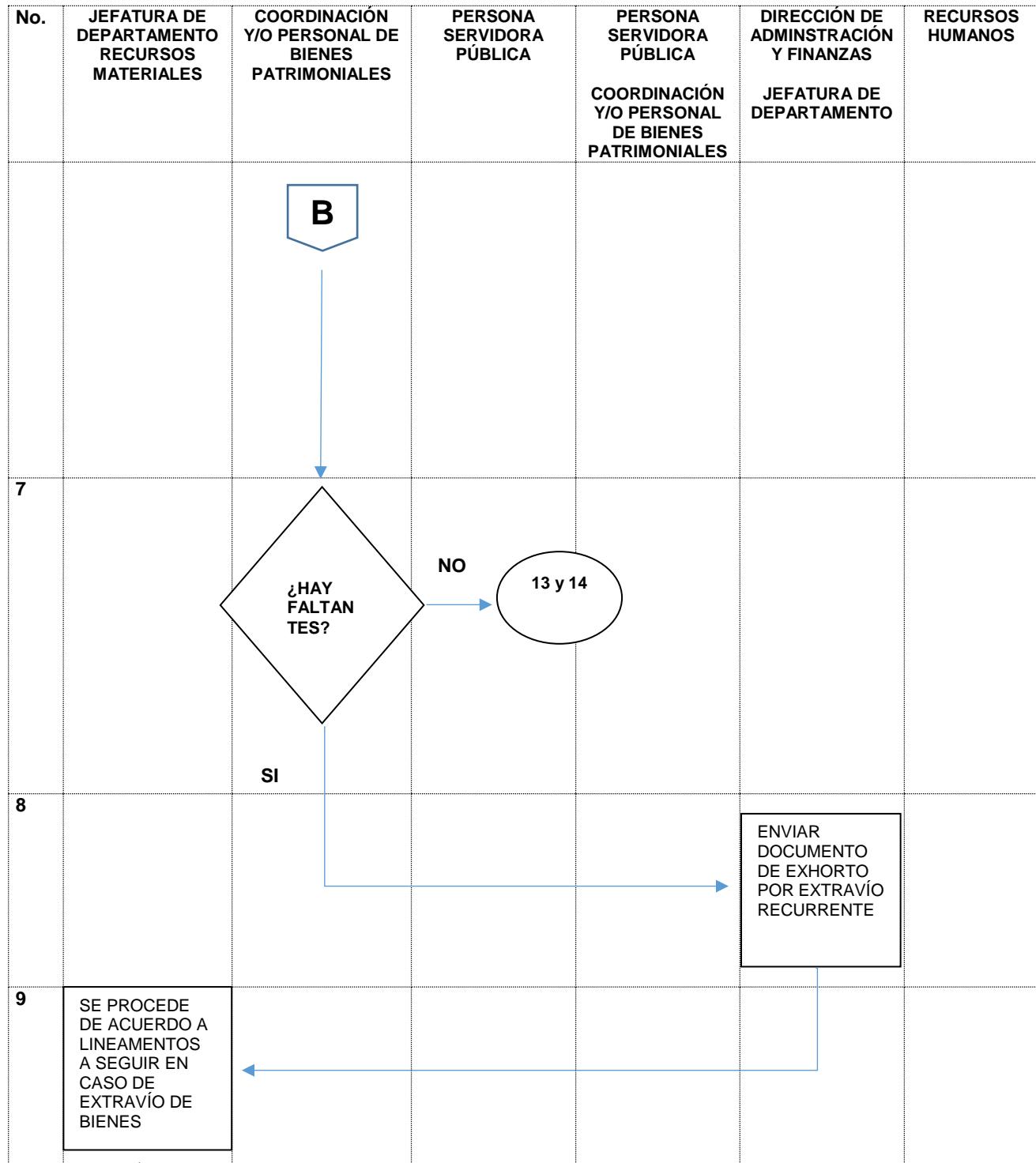


CONTROLAR, RESGUARDAR Y VERIFICAR LA UBICACIÓN DE LOS BIENES PATRIMONIALES		PROCEDIMIENTO	
<b>CÓDIGO: REM-CAR-P07</b>			
NÚMERO DE REVISIÓN: 15	FECHA DE REVISIÓN: 20 DE SEPTIEMBRE 2024	REQ. NORMA 7.1, 7.1.3	PÁGINA 9 DE 12

No.	JEFATURA DE DEPARTAMENTO RECURSOS MATERIALES	COORDINACIÓN Y/O PERSONAL DE BIENES PATRIMONIALES	PERSONA SERVIDORA PÚBLICA	PERSONA SERVIDORA PÚBLICA COORDINACIÓN Y/O PERSONAL DE BIENES PATRIMONIALES	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS JEFATURA DE DEPARTAMENTO	RECURSOS HUMANOS
5			A			
6			PRESENTA OPORTUNAMENTE LOS BIENES EN RESGUARDO		FIRMAR FORMATO DE REVISIÓN CAR-P07-F05	

B

CONTROLAR, RESGUARDAR Y VERIFICAR LA UBICACIÓN DE LOS BIENES PATRIMONIALES		PROCEDIMIENTO	
<b>CÓDIGO: REM-CAR-P07</b>			
NÚMERO DE REVISIÓN: 15	FECHA DE REVISIÓN: 20 DE SEPTIEMBRE 2024	REQ. NORMA 7.1, 7.1.3	PÁGINA 10 DE 12



**CONTROLAR, RESGUARDAR Y VERIFICAR LA UBICACIÓN DE LOS BIENES PATRIMONIALES**
**PROCEDIMIENTO**
**CÓDIGO: REM-CAR-P07**
**NÚMERO DE REVISIÓN:**  
15      **FECHA DE REVISIÓN:**  
20 DE SEPTIEMBRE 2024

**REQ. NORMA**  
7.1, 7.1.3

**PÁGINA 11 DE 12**

No.	JEFATURA DE DEPARTAMENTO RECURSOS MATERIALES	COORDINACIÓN Y/O PERSONAL DE BIENES PATRIMONIALES	PERSONA SERVIDORA PÚBLICA	PERSONA SERVIDORA PÚBLICA COORDINACIÓN Y/O PERSONAL DE BIENES PATRIMONIALES	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS JEFATURA DE DEPARTAMENTO	RECURSOS HUMANOS
10						
11						
12						

Diagrama de flujo:

```

graph TD
    C([C]) --> A["RECIBIR BIENES POR REEMPLAZO, RESTITUCIÓN O PAGO"]
    A --> B["ENVIAR A RECURSOS HUMANOS MEMORÁNDUM PARA DESCUENTO"]
    B --> C2([D])
    B --> D["ENVIAR COMPROBANTE DE DESCUENTO"]
    
```

Los pasos numerados corresponden a las filas del cuadro:

- 10: RECIBIR BIENES POR REEMPLAZO, RESTITUCIÓN O PAGO
- 11: ENVIAR A RECURSOS HUMANOS MEMORÁNDUM PARA DESCUENTO
- 12: ENVIAR COMPROBANTE DE DESCUENTO



CONTROLAR, RESGUARDAR Y VERIFICAR LA UBICACIÓN DE LOS BIENES PATRIMONIALES		PROCEDIMIENTO	
<b>CÓDIGO: REM-CAR-P07</b>			
NÚMERO DE REVISIÓN: 15	FECHA DE REVISIÓN: 20 DE SEPTIEMBRE 2024	REQ. NORMA 7.1, 7.1.3	PÁGINA 12 DE 12

